

están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, sita en Castellón (calle Maestro Arrieta, chaflán calle Ribelles Comín, y 167) en piso primero en alto, segunda a contar desde la izquierda, mirando a la fachada de la calle 167 del citado edificio, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta y a través de la escalera y ascensor de uso común, ocupa una superficie de 69,87 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 15, de 2,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 481, folio 143, finca 42.465. Precio de valoración: 6.568.440 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—5.261.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Ciudad del Puerto», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018034196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 7.130.000 pesetas, para cada una de las fincas, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana de esta ciudad, calle Espelete, sin número, registral número 5.425, con una superficie de 113 metros 12 decímetros cuadrados.

Urbana de esta ciudad, calle Espelete, 13, registral número 5.424, con una superficie de 140 metros 8 decímetros cuadrados.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de septiembre de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—5.325.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Lavado Cobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018049696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral número 2.200, sita en Valdelagrana, conjunto «Residencial Bahía», bloque número 5, planta primera letra D, del conjunto «Residencia Bahía». Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.240.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 29 de octubre de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—5.349.

### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Mónica Hernández Estruch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 157/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cuculla, Sociedad Anónima»; «Sidleley, Sociedad Anónima»; «Bacone, Sociedad Anónima»; «Siderosa, Sociedad Anónima»; «Icabi, Sociedad Anónima»; «Ital-Impex, Sociedad Anónima», y «Can Canarias, Sociedad Anónima», y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados a los deudores, los cuales salen por lotes:

Primer lote: Urbana. Departamento número 12. Plaza de aparcamiento de vehículos, situada en el sótano del edificio en construcción, señalado con el número 12, sito en Girona, rambla Xavier Cugat, 28, 30 y 32, de la actuación residencial Fontajau. De superficie 16 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, aparcamiento 13; entrando, a la derecha trasteros 3 y 5; izquierda, con zona de paso, y al fondo, aparcamiento 11. Coeficiente: 40 centésimas por 100. Procede de la división horizontal de la finca 10.469, tomo 2.584, libro 170, folio 174. Finca número 10.489, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.585, libro 171, folio 145. Tipo de tasación: 8.960.000 pesetas. Finca propiedad de «Siderosa, Sociedad Anónima».

Segundo lote: Urbana. Número 19, local radicado en la planta semisótano de los bloques que integran el conjunto residencial en L'Ampolla, denominada «Jardi Mar III». Ocupa una superficie útil de 460 metros cuadrados, consta de 16 plazas de «parking», numeradas del 1 al 16 inclusive, y dispone además de las correspondientes zonas de distribución y maniobra de vehículos, y mirándole desde la calle

Llevant, linda: Al frente, derecha mirando, con subsuelo del jardín común; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con subsuelo del jardín común. Se accede al mismo por la rampa de descenso recayente a la derecha mirando, desde la calle Llevant, y también a través de una sola escalera auxiliar. Finca número 14.050, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.507, libro 1 del municipio de L'Ampolla, folio 210. Tipo de tasación: 19.500.000 pesetas. Finca propiedad de «Ital-Impex, Sociedad Anónima».

Tercer lote: Urbana. Número 57, ubicada en la planta alta cubierta. Es la puerta señalada de letra D, de esta misma planta. Forma parte del edificio sito en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente al paseo de Lorenzo Serra, en donde le corresponde el número 46. Destinado a local comercial. Con superficie útil de 43 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, norte, con azotea comunitaria; al fondo, oeste, con finca de don Ricardo Vives; por la izquierda, sur, con caja de escaleras y patio interior, y por su frente, este, donde tiene la entrada, con paso comunitario. Su cuota es de 46 centésimas de entero por 100. Entidad número 57, citado de su finca matriz número 3.795, al folio 250 del tomo 145 del archivo, libro 115 de Santa Coloma de Gramanet, sección primera, inscripción décima, que es la extensa. Finca número 52.540, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 900, libro 738, folio 202. Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas. Finca propiedad de «Ital-Impex, Sociedad Anónima».

Cuarto lote: Urbana número 1. Almacén único, de la planta sótano, de la casa señalada con el número 44 del paseo de Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet, de 208 metros cuadrados. Tiene como desarrollo la cubierta del mismo en la parte correspondiente al patio posterior de la manzana, excepto la frente de dicha cubierta inmediata en la adjudicación, con un fondo de 4 metros; pudiendo edificarse en dicha cubierta accesoría, en la forma y límites que permitan las ordenanzas municipales, y/o accesos de dicho sótano. Linda: Norte, de don Pedro Solur; sur, subsuelo de paseo de Lorenzo Serra; este, finca de don Miguel Pelloh, y oeste, de don Anselmo Riu, o sucesores y caja de escalera, por donde tiene su entrada. Corresponde a esta finca un valor en relación al total del edificio de 9 enteros por 100. Es parte en segredo de la finca 1.211, folio 7 del tomo 270 del archivo, libro 45 de Santa Coloma de Gramanet. Finca número 24.894, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 467, libro 369, folio 89, inscripción primera. Tipo de tasación: 3.800.000 pesetas. Finca propiedad de «Ital-Impex, Sociedad Anónima».

Quinto lote: Rústica, heredad Can Canaris, bosque frente en término de Molins de Rey, y parte en término de esta ciudad, de superficie 20 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas, comprendiendo 3 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados a Molins de Rey, y 16 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas 50 decímetros cuadrados e integradas por las cinco siguientes: A) Tierra en Molins de Rey, de superficie 3 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Emiliano Sánchez Pérez; este, término de Sant Feliu de Llobregat; oeste, don Emiliano Sánchez Pérez, don José Vallcorba Riera. B) Finca en esta ciudad, de superficie 8 hectáreas 89 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la que constan dos edificios antiguos. Uno de ellos para habitación de los propietarios, torre de recreo, y el otro para habitación de los colonos, de muy antigua construcción, el primero de cuyos edificios ocupa una superficie de 125,34 metros cuadrados, y el otro 155 metros cuadrados. Construcción además de cobertizos y parcelas de cerca. Linda: Norte, doña María Luisa de Juanicó; este, la misma, camino de Coll d'en Frases, con otra antigua y que luego se describirá. Finca de doña Concepción Solicio Prats, y finca de la señora de Juanicó; oeste, edificios antes descritos de Molins de Rey, y sur, doña Concepción Solicio, y finca de la señora de Juanicó, finca de doña Carmen Ribas Ricart y finca del señor Juan Sabaté. Finca

número 16.524, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.631, libro 191, folio 83. Tipo de tasación: 26.000.000 de pesetas. Finca propiedad de «Can Canaris, Sociedad Anónima».

Sexto lote: Rústica, heredad Can Canaris, bosque frente en término de Molins de Rey, y en parte en término de esta ciudad (Sant Feliu), de superficie 20 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas, en las que comprenden a Molins de Rey, 3 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y a esta ciudad, 16 hectáreas 96 áreas 44 centiáreas 50 decímetros e integradas por las cinco siguientes: A) Tierra en Molins de Rey, de superficie 3 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Emiliano Sánchez Pérez; este, con término de Sant Feliu; oeste, con finca de don Emiliano Sánchez Pérez, don José Vallcorba Riera. B) Finca de superficie 8 hectáreas 89 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la que constan dos edificios antiguos, uno de ellos para habitación de los propietarios, torre de recreo, y el otro para habitación de los colonos, de muy antigua construcción, el primero de cuyos edificios ocupa una superficie de 125,34 metros cuadrados, y el otro 155 metros cuadrados. Construcción además de cobertizos y parcelas de cerca. Linda: Norte, con finca de doña María Luisa de Juanicó; este, la misma, camino de Coll d'en Frases, con otra antigua. Finca de doña Concepción Solicio Prats, y finca de doña María Luisa de Juanicó; oeste, edificios antes descritos de Molins de Rey, y sur, finca de doña Concepción Solicio Prats, y finca de doña María Luisa de Juanicó, finca de doña Carmen Ribas Ricart y finca de don Juan Sabaté. Finca número 6.968, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.607, libro 195, folio 227. Tipo de tasación: 24.000.000 de pesetas. Finca propiedad de «Can Canaris, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 19 de enero de 2000, a las once treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación de cada lote, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la Audiencia del día 23 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 22 de marzo de 2000, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Haciendo constar que caso de no poder celebrarse las subastas los días señalados, se celebrarán el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Significando que antes de verificarse el remate podrán las deudoras librar sus bienes, pagando principal y costas. Sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a celebrar a las deudoras,

al estar las mismas en ignorado paradero y desconocerse su domicilio.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 21 de octubre de 1999.—La Juez, Mónica Hernández Estruch.—La Secretaria.—5.330.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Ángel Guerrero Jiménez, doña Francisca Fernández Campanero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885/0000/18/330/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 30. Piso 80, número 2, del portal 11 del bloque III de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada III», al sitio